



Consejo

Distr. general
15 de junio de 2025
Español
Original: inglés

30º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 7 a 18 de julio de 2025

Tema 8 del programa

Informe del Secretario General sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas

Leyes, reglamentos y medidas administrativas aprobados por los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con respecto a las actividades en la Zona y cuestiones conexas

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta en virtud de la decisión adoptada por el Consejo, en el 17º período de sesiones de la Autoridad, en la cual el Consejo solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre las leyes, reglamentos y medidas administrativas que hubiesen aprobado los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad con respecto a las actividades en la Zona, e invitó a los Estados patrocinadores y a otros miembros de la Autoridad, según procediera, a que facilitaran a la secretaría información sobre las correspondientes leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales o le proporcionaran sus textos ([ISBA/17/C/20](#), párr. 3), y de la decisión posterior del Consejo de que la cuestión pasara a ser un tema permanente de su programa anual ([ISBA/18/C/21](#), párr. 4).
2. Asimismo, se recuerda que, en el 23er período de sesiones, celebrado en 2017, la Asamblea, en virtud de su decisión acerca del informe final sobre el primer examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, invitó a los Estados patrocinadores que aún no lo hubieran hecho a que revisaran su legislación nacional para controlar las actividades de las entidades patrocinadas, sobre la base de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar ([ISBA/23/A/13](#), secc. B).
3. En una nota verbal de fecha 20 de mayo de 2025, la secretaría invitó a los Estados patrocinadores y a otros miembros de la Autoridad a que le presentaran los textos de las leyes, los reglamentos y las medidas administrativas nacionales pertinentes o información actualizada sobre sus procesos legislativos y de políticas. En junio de 2025, se habían recibido los textos de Panamá.



4. En junio de 2025, en la base de datos en línea de la Autoridad figuraban los textos de la legislación nacional pertinente o información al respecto proporcionados por los 40 Estados siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Chequia, China, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Georgia, Guyana, India, Islas Cook, Japón, Kenya, Kiribati, México, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Nauru, Nigeria, Niue, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Singapur, Sudán, Tonga, Tuvalu y Zambia. También figura información presentada por la Comunidad del Pacífico. La base de datos contiene los textos de leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales y otras informaciones transmitidos por los Estados miembros y observadores de la Autoridad mencionados¹ y seguirá actualizándose cuando se reciba nueva información. En ella también se puede acceder a un estudio comparativo sobre la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos².

5. Se invita al Consejo a que tome nota del presente informe.

¹ Véase www.isa.org.jm/national-legislation-database.

² Véase www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2022/04/Comparative_Study_NL.pdf.